



JUNIO-JULIO DE 2012 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 95. **05 de septiembre de 2012**

Gaceta Municipal



www.guadalajara.gob.mx



DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto Delgadillo González
Secretario General

José Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Museo de Arte Raúl Anguiano

Última de Forros

Museo de Arte Raúl Anguiano

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de septiembre de 2012

SUMARIO

Presentación

Francisco de Jesús Ayón López.....3

Archivo Municipal

Nuestros Documentos Históricos

La Garita de Santa Ana.....5
José Manuel Ramos López

Consejo de la Crónica

Hotel Fénix, recinto centenario de Guadalajara.....7
Guillermo Gómez Sustaita
Silvia Linet

Aquella Guadalajara

Guadalajara-Ciudad Limpia, 1958.....9
Felipe Hernández Colunga

Sabías que.....12

Literaria

Jalisco.....13

Ayuntamiento

Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Ordinaria del día 08 de junio.....15
Sesión Solemne del día 08 de junio.....27
Sesión Ordinaria del día 31 de julio.....29

Informes de la Visita Oficial realizada a la ciudad de Los Ángeles, California, con motivo de la Feria del Libro en Español de Los Ángeles, LéaLA.....77

PRESENTACIÓN

Estoy convencido que Guadalajara es más grande que nosotros y más grande que nuestros partidos políticos: nuestra ciudad se debe a los tapatíos.

Como Presidente Municipal de Guadalajara es mi deseo continuar encabezando una regencia de diálogo inquebrantable con la sociedad; un gobierno cercano a los ciudadanos persistentemente decidido, abierto y plural, sostenido con los tapatíos, así como en conjunto con los organismos civiles, sociales, instituciones educativas y organizaciones empresariales.

La tarea no es fácil, pero tengo la certeza que pronto hemos de alcanzar el repoblamiento ordenado de una Guadalajara socialmente rejuvenecida, donde la ciudadanía cuente con mayores oportunidades de desarrollo pleno, equidad y un alto sentido de respeto y corresponsabilidad.



Ser una ciudad amable, generosa, una urbe que recobre su liderazgo y se inscriba en los nuevos tiempos como el corazón de una metrópoli comprometida con su entorno en el presente y futuro.

Ambicionamos una Guadalajara mejor para las próximas generaciones, en la que el espacio público vuelva a ser lugar de encuentro; facilitador de una armónica convivencia, ideal para el sano desarrollo de nuestra niñez y nuestra juventud.

Te invito para que juntos, ciudadanos y gobierno, unamos esfuerzos para enfrentar los problemas que reclaman atención urgente; asimismo, a trabajar en las estrategias de cambio que se requieran para recuperar el rostro humano.

En materia de salud, recientemente hemos entregado en coordinación con la autoridad estatal, las nuevas áreas remodeladas de la Unidad Médica de la Cruz Verde “Leonardo Oliva”, traerá como efecto otorgar un mejor servicio a más de 40 mil personas, aproximadamente. Además de la remodelación, dispondrá de personal capacitado para brindar una atención de calidad y calidez.

Por otra parte, al conmemorar el 140 Aniversario luctuoso del célebre patricio de Oaxaca, don Benito Pablo Juárez García, sus palabras y convicciones siguen vivas; su énfasis en la educación como base de la prosperidad de un pueblo y para evitar los abusos del poder.

Los conceptos de libertad, igualdad, justicia y legalidad adquieren un nuevo sentido y significado, son los cuatro pilares sobre los que descansa la concepción juarista acerca del destino y el deber de nuestra nación. Fueron estos valores los que inspiraron el diseño del México moderno, y que posteriormente fueron plasmados en nuestra Constitución de 1917.

Hagamos nuestros los preceptos y principios juaristas para que en estos tiempos de modernidad y globalización, seamos capaces de enfrentar el cambio construyendo una sociedad más igualitaria, con óptimas condiciones de bienestar.

Hoy, como nos advirtiera en su tiempo el prócer oaxaqueño, debemos ser partidarios de la corresponsabilidad del gobierno hacia la sociedad, y responder a las demandas de la modernidad en aras de consumir un auténtico Estado de Derecho. Debemos renovar el imperio de la ley para hacer que la legalidad no sólo sea un discurso sino una realidad en nuestro país.

La transformación de la ciudad inicia con su gobierno consciente de que tu confianza sólo se gana con los hechos, trabajo, esmero y resultados; por ello, cada una de nuestras acciones están dirigidas a demostrar de que si trabajamos unidos, una nueva historia para la “*Perla de Occidente*” estará por escribirse.

Francisco de Jesús Ayón López.
Presidente Municipal

NUESTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

La Garita de Santa Ana

José Manuel Ramos López

Las garitas en Guadalajara fueron las puertas donde se hacía el pago de los impuestos de las mercancías que llegaban a la ciudad; todos los productos que no pasaban por esta especie de aduana se consideraban ilegales. Una de estas garitas, la de Santa Ana, ubicada en pleno barrio de Mexicaltzingo sobre el Camino Real a Colima en su cruce con la calle Faustino Ceballos, hoy Niños Héroes, vino a significar importancia en los productos que venían del sur de Jalisco y aún del vecino Estado de Colima, a través de esta garita llegaba la sal, cocos, limones, pitayas, nopales y cajetas, y también el ganado para el abasto de la carne de la ciudad de Guadalajara, precisamente Mexicaltzingo fue el grande expendio de productos cárnicos.

El Archivo Municipal de Guadalajara presenta al público amante de la historia, el documento I-1-00, Expediente 359, del año 1937, que señala importantes datos de lo que fue esta oficina:

“Los que suscribimos, vecinos de la colonia jalisciense, en la zona próxima a la garita denominada “Santa Ana”, con toda atención nos dirigimos a usted para someter a su consideración y juicio lo que nosotros hemos considerado conveniente para nuestro beneficio, a la vez que de utilidad pública.

Ya con anterioridad nos hemos dirigido a las Hs. Autoridades, haciendo manifiestas nuestras peticiones principalmente la que a continuación insertamos, sin que hasta la fecha nuestros esfuerzos hayan sido útiles. Como Ud. tendrá conocimiento la calle Faustino Ceballos esta cortada por la famosa garita a que nos hemos referido, y cuya garita está compuesta por un edificio enteramente antiquísimo que dada su antigüedad se ha estado cayendo cada día más, pues el lado norte se encuentra a estas fechas totalmente caído, y está propenso a derribarse la construcción y quizá a traer como consecuencias alguna desgracia personal, siendo además para nada útil el que dicho edificio se encuentre allí.

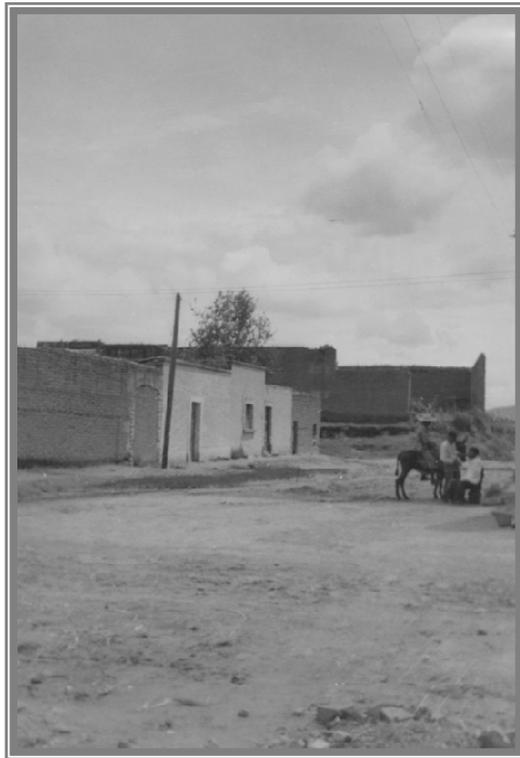
Como en la actualidad dicho barrio está sumamente poblado, y es necesario a nuestro juicio que la garita sea derribada para que la calle mencionada siga su curso, así como que por su mal aspecto y su mala estética en toda la forma, hemos solicitado desde hace años, a las autoridades, se quite ese edificio y es por ello que el que nos dirigimos a Ud. que se ha interesado tanto por la estética general de la ciudad, igualmente se interese por lo que ahora pedimos en beneficio de todo el vecindario, haciendo si se cree necesario una inspección, para que hecho este se disponga de una vez por todas el derrumbamiento del tantas veces denominado viejo edificio.

No dudando ver favorecido nuestros deseos, reiteramos a Ud. las seguridades de nuestro sincero agradecimiento.

En caso de ser necesario recibiremos notificaciones a nombre de Javier Romero, casa número 890 de la calle de Faustino Ceballos.

Respetuosamente.

Guadalajara, Jal. 11 de septiembre de 1937”.



Restos de la antigua Garita de Santa Ana, 1937.

*Fuente:
Documento I-1-00, Exp. 359, del año 1937. AMG.*

CONSEJO DE LA CRÓNICA

Hotel Fénix, recinto centenario de Guadalajara

*En 1912 era el edificio más alto de la ciudad,
emblema del Centro Histórico.*

*Guillermo Gómez Sustaita
Silvia Linet*

Fue inaugurado el 12 de julio de 1912, en el México revolucionario, con la idea de crear un hotel moderno para ese entonces. Los fundadores fueron los hermanos Ramírez Urzúa, acaudalados comerciantes de los Altos de Jalisco que liquidaron todos sus negocios para invertir su capital en el hotel y en una farmacia del mismo nombre. El autor del proyecto fue el arquitecto Guillermo de Alba. La fachada era majestuosa, con un gran arco elíptico que comprendía la planta baja y los dos primeros pisos. Fue de los primeros rascacielos en la República Mexicana, junto con el Hotel Ancira de Monterrey y el tristemente célebre Hotel Regis de la Ciudad de México.

Durante este mes de julio de 1912, Guadalajara se vio sacudida por varios temblores. Todo esto trascurría mientras el Hotel Fénix tenía su entrada principal por López Cotilla número 162, que lucía un lobby típico europeo con un majestuoso vitral rectangular al centro. Todos los domingos había música con un cuarteto de cuerdas. La pieza más ejecutada era el vals *Sobre las Olas* de Juventino Rosas. En 1929 los Urzúa construyeron en la azotea un roof-garden que causó sensación por su vista panorámica y la buena cocina.

De 1933 a 1934, el Hotel Fénix cerró sus puertas debido a la profunda crisis económica mundial, abriéndolas nuevamente bajo la dirección del ingeniero Jaime Mouldoon, quien en 1936 pasó la encomienda al señor Gustavo Barreto Álvarez.

El hotel tenía cinco pisos con un total de 52 habitaciones y un sótano, donde se hicieron famosos los baños turcos. Las parrandas más elegantes se llevaban a cabo en la cantina de los Baños Fénix.

Algunos huéspedes del quinto piso, le platicaban al gerente haber visto a un elegante charro con traje negro. El gerente se quedaba asombrado, ante lo que suponía era un fantasma.

En la esquina de López Cotilla y Corona estuvo una casa de Francisco Velarde, mejor conocido con el apodo de “el Burro de Oro”. Con el tiempo la adquirieron los Fernández del Valle. En la planta baja tenían el negocio de *Fernández del Valle Hnos*. Eran los dueños o representantes de las fábricas de hilados y tejidos La Escoba y Río Blanco. En los altos vivían ellos, no sé si todos o parte, ya que era común entre los españoles vivir patriarcalmente en una sola casa rodeados de sus hijos aunque estuvieran casados; pasado el tiempo la casa pasó a otros dueños y en ella estuvo el Club Americano, que después se convirtió en Unión. Esta finca la adquirió Modesto Barreto Ochoa y se demolió del año 1950 a 1953 para construir 162 cuartos y un sótano para 84 automóviles. De 1958 a 1960 se derribó el antiguo Hotel Fénix para construir 72 cuartos más y otros 3 sótanos.

Sus restos sobresalientes fueron puestos en el “Hotel Morales”. En el número 16 ½ tuvo su negocio Guillermo J. Newton y vivía en los altos. En otra época rentó la casa don Francisco Araiza. También esta casa la anexaron al Hotel Fénix.

En plena Revolución, de 1913 a 1933, el Hotel Fénix, hospedó al presidente mexicano, general Lázaro Cárdenas del Río; al general Plutarco Elías Calles y su comitiva; al general Abelardo L. Rodríguez, al general Álvaro Obregón, artistas de renombre, toreros, y visitantes ilustres. Cuando era aún pasante de leyes, don Jesús González Gallo vivió en este hotel por casi dos años, pagando noventa pesos por mes y setenta centavos por un par de calcetines que le zurcieron. Fue el primer hotel más alto de Guadalajara y el primer edificio que contó con elevadores eléctricos.

A finales de 1988, serios problemas económicos lo llevaron a graves problemas de operación por lo que el ingeniero Federico Solórzano en su calidad de accionista, se dio a la tarea de buscar a un socio administrador. Fue entonces que las acciones en manos de Banca Serfin se vendieron al Corporativo Gaba quien había demostrado ser profesional en administración.

A partir de 1989, el hotel cambió de operadores con sus nuevos socios y hasta 1993 fue el primer lugar en ocupación en la plaza. Las explosiones del 22 de abril de 1992 y la apertura de la Avenida Juárez para la línea II del Ten Ligero abatieron la clientela; sin embargo, bajo la dirección del licenciado Diego Garibay García de Quevedo, se sortearon los problemas con éxito. En 1997 cambió la administración ya que fue adquirido por el grupo Hola, que a la fecha ha logrado convertir en un recinto centenario al Hotel Fénix.

Luego del Hotel Francés es el segundo más antiguo de la ciudad, el que sobrevivió de la época de los hoteles inmediatos a la Estación de Ferrocarriles que estaba atrás del templo de San Francisco y que desapareció en 1950. Ha tenido cambios significativos en su fachada e interiores. Fue sede del comité organizador de los Juegos Olímpicos de 1968 y del Campeonato Mundial de Fútbol de 1970 en Guadalajara. Antes, eran fincas de familia de abolengo las de su entorno; que hoy es una zona turística, comercial y de servicios muy importante.

Con sus cien años, es un emblema del Centro Histórico, ahí en la esquina de Corona y López Cotilla, donde la sociedad tapatía solía reunirse en los salones de los hoteles, como eran éste, el Imperial y el Cosmopolitan.



Fuente:

GARCÍA Remus, Vicente. *“Arquitecto Guillermo de Alba”*. Editorial Ágata/Fotoglobo. Primera edición. Febrero 2002.

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Ramiro. *“Las calles Históricas de Guadalajara”*. Tomo I, II y III. Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México. Segunda edición. Marzo de 2000.

AQUELLA GUADALAJARA

Guadalajara-Ciudad limpia 1958

*Transcripción de:
Comisión Editorial*

Felipe Hernández Colunga

El Departamento de Aseo Público dependiente del Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara, funciona bajo los cuatro puntos siguientes:

Primero. Se dispone de ciento diez individuos especializados en barrer, denominados barrenderos, los cuales se encuentran distribuidos en la ciudad, prestando sus servicios durante las horas hábiles del día.

Cuarenta a las órdenes de un cabo, hacen la limpieza de la zona residencial de la calle Pavo, y Avenida del Trabajo al Poniente, hasta las goteras de la ciudad.

Cuarenta conservan aseada la zona comprendida entre la Calzada Independencia, Avenida del Trabajo y calle Pavo; veintiséis hacen las principales calles de los Sectores Reforma y Libertad, también a las órdenes de sus respectivos cabos, y los cuatro restantes prestan sus servicios como ayudantes de las barredoras mecánicas.

Segundo. El Departamento cuenta además, con treinta y tres camiones recolectores con un chofer cada uno y dos auxiliares, que se distribuyen diariamente desde las seis horas, como sigue:

Veintiséis unidades recorren la ciudad en zonas que abarcan desde el centro, hasta las últimas casas, divididas bajo un estudio concienzudo: el personal de auxiliares de estos carros camina junto con ellos, un auxiliar con una campana previniendo al público la llegada de dicho vehículo, y el otro recoge la basura que los vecinos le entregan para depositar en el carro recolector, además recogiendo los montones de basura y desperdicio, que indebidamente la gente arroja sobre el arroyo.

Dos unidades, asisten a las grúas para recibir la basura que éstas recogen en las cajas recolectoras para llevar dicha basura a los tiraderos, a fin de que las referidas grúas no tengan que hacer grandes recorridos.

Dos camiones y su personal están dedicados a recoger la basura de los muladares y lotes de la ciudad, que la gente imprudentemente en una de las peores costumbres ha formalizado al no esperar que pase el carro que corresponda.

Otro carro se dedica con una cuadrilla a recoger escombros y arenas que dejan algunas construcciones y reparaciones de calles.

Y los últimos dos, se dejan en disponibilidad para sustituir los vehículos que por alguna circunstancia hay que reparar y para ayudar a los carros en cuya zona por razones de acumulación temporal de gente, aumenta la cantidad de basura.

Tercero. Disponemos de tres grúas para recoger diariamente cuarenta y un cajas recolectoras, distribuidas en los lugares más habitados y en los mercados de la ciudad; en dichas cajas el público

deposita sus desperdicios y las mencionadas grúas levantan hasta tres veces para depositarlas en un lugar especial, dentro de los camiones que conducen dicha basura al tiradero.

Estas grúas son operadas por un técnico y un ayudante cada una.

Cuarto. Se cuenta además con dos barredoras; las que son manejadas por personal competente y sus ayudantes; estas unidades trabajan dos turnos diariamente de ocho horas y limpian las principales avenidas, una hace los servicios de aseo, en las avenidas de los Sectores Reforma y Libertad incluyendo Avenida Revolución y Boulevard de Tlaquepaque y la otra trabaja durante la noche en el primer cuadro de la ciudad y de día, en las avenidas principales de los Sectores Hidalgo y Juárez, incluyendo Avenida de las Américas, Niños Héroe, Washington, etcétera.

Tenemos un competente personal de empleados de oficina compuesto por un Jefe de Departamento, una taquígrafa, dos auxiliares y un habilitado pagador; para vigilar el buen funcionamiento del sistema, se cuenta con un Supervisor General y cuatro supervisores más, uno por cada Sector, que se encargan tanto de que el público no infrinja los reglamentos y disposiciones del Departamento como de que el personal al servicio del mismo, cumpla debidamente.

El equipo mecánico se encuentra en perfectas condiciones de trabajo y el personal responde y se esfuerza por mejorar la limpieza, sin embargo, es necesario aumentar el equipo y material humano de acuerdo con los aumentos de la población y sobre todo, muy indispensable que todos los habitantes de la ciudad, demuestren su responsabilidad social cooperando con el Departamento al seguir la instrucción que el mismo difunda.

La tarea que requiere gastos, empeño, energía y conciencia por parte de los funcionarios, debe proseguir invariablemente; pero también sus habitantes que anhelan vivir mejor y disfrutar de los servicios que merecen, no olviden la parte que les corresponde en esta labor, con su comportamiento en la calle, con su sentido cívico de la limpieza y con la cooperación que con buena voluntad, le será siempre fácil prestar a las autoridades.

Fuente:

Gaceta Municipal de Guadalajara. Julio de 1958. Págs. 11-17. AMG.



En el año 1958, el Ayuntamiento de Guadalajara publicó este anuncio para exhortar a la ciudadanía a mantener limpia la ciudad.

SABÍAS QUE...

La calle Juan Manuel, que comprende desde la Calzada Independencia hasta la Avenida Chapultepec, lleva su nombre en honor a don Juan Manuel Caballero, quien llegó a Guadalajara procedente de España, en la segunda mitad del siglo XVIII. Ha tenido diferentes denominaciones: Alameda, Palma, Escultura y Campos Eliseos. Con el tiempo, la gente le comenzó a llamar de "Don Juan Manuel Caballero" por vivir éste en esa calle; después se abrevió a "Don Juan Manuel" y ahora se le conoce como "Juan Manuel".

La figura de Juan Manuel Caballero es la de un buen comerciante, político y prior del Gran Consulado de Guadalajara, e intervino en la construcción del actual convento franciscano de Zapopan. Vivió en una enorme casa considerada durante muchos años como la mejor finca particular de esta ciudad, por su construcción en cantera. En la actualidad se localiza en su cruce con la calle Santa Mónica, y la parte inferior la ocupan diversos locales comerciales. Tras su muerte el 17 de marzo de 1837, se cumplieron sus anhelos en destinar toda su fortuna en obras de beneficencia para Guadalajara.



Calle Juan Manuel, 1953.

Fuente:

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Ramiro. *“Las Calles Históricas de Guadalajara”*. Tomo II. Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jalisco, México. Abril de 2000. Págs. 221-223.

LITERARIA

Jalisco

En Jalisco lo común es lo sencillo,
así como lo exótico es lo sublime,
date una vuelta en Tonalá,
y conocerás el tejuino,
el olor a jarro, a tierra mojada,
y le darás color al polvo.

Ven por Tlaquepaque y un son despertará,
tu alma de trovador y gritón,
a son de mariachi,
al olor del tequila,
a la sensibilidad del pellejo
en la birria.

Busca en Guadalajara la historia,
y el callejón del diablo
te enigmatizará,
el Teatro Degollado dejará caer
las cadenas y será el fin del Mundo.

Claro, todo desde Jalisco.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de los regidores Ricardo Ríos Bojórquez y Gabriel González Delgadillo.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2012, así como una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión solemne del día 08 de junio de 2012.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la Directora Jurídica Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia simple del expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Lomas del Paraíso, a favor del ciudadano Crispín Velázquez Luna; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite copia simple del expediente correspondiente a la baja de un vehículo propiedad municipal; del Encargado del Despacho de la Dirección de Juzgados Municipales y el Secretario de Justicia Municipal, mediante el cual remiten listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95, así como el listado de objetos que se encuentran en resguardo en el almacén de valores de dicha Dirección, para la donación de los mismos a alguna institución de beneficencia pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia simple del expediente relativo a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal González Gallo, a favor de la ciudadana María Luisa Gallardo Alonso, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; del licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, que tiene por objeto el remozamiento de la unidad deportiva ubicada en la colonia Santa Elena Alcalde, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, para que se autorice celebrar Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social para los trabajadores al servicio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la Directora Jurídica Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia simple del expediente correspondiente al comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el Andador colindante al paño norte de la Escuela Secundaria Ricardo Flores Magón, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se expida el Reglamento de Ciudades Hermanas y Acuerdos Interinstitucionales del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; se apruebe el Programa de Rescate y Aprovechamiento de Fincas Ruinosas y Abandonadas en el Centro

Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para la elaboración del Catálogo Municipal del estado de conservación de edificios religiosos con valor histórico, cultural, arquitectónico o patrimonial en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; se incluya en las placas que muestran la denominación de las vialidades del Municipio de Guadalajara, el número de la misma, en caso de tenerlo, así como el dato del barrio, colonia o fraccionamiento correspondiente, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; para la restauración y remozamiento de la Glorieta del Ingeniero, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; y para el remozamiento del Jardín Infantil Narciso Mendoza “El Niño Artillero”; y del jardín ubicado en la confluencia de las calles Jesús García, Jaime Nunó y José Clemente Orozco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; informes que presentan el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Paulo Eduardo Colunga Perry e Irma Alicia Cano Gutiérrez, con motivo de la Feria del Libro en Español de los Ángeles, LéaLA, llevada a cabo en la ciudad de Los Ángeles, California, del 10 al 13 de mayo de 2012, teniéndose por recibidos los informes de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; se aprobaron las inasistencias de los regidores Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y Dulce Roberta García Campos, a las sesiones solemne y ordinaria celebradas ese día.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Leticia Hernández Rangel, que tiene por objeto la implementación de un protocolo de atención, seguimiento y orientación de peticiones ciudadanas formuladas por escrito, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se expida el Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara; para adicionar un artículo 32 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y para reformar el artículo 12 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; para la restauración y remozamiento del busto en honor de Fray Antonio Alcalde, ubicado en la parte posterior de la Oficialía Número 1 del Registro Civil, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para la colocación de un busto de los deportistas Jaime “Tubo” Gómez, Salvador Reyes y Guillermo “Tigre” Sepúlveda, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Deportes y Atención a la Juventud; y se autoricen modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas de la Secretaría de Cultura, por lo que corresponde al Ballet Folclórico de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura.

De la regidora Nadia Yadira Rocha Hernández, para la novación de la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, correspondiente al año 2012, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para promover el refuerzo e incremento de medidas en la cobertura de alumbrado público en la ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para adicionar un párrafo al artículo 37 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para entregar a 20 veinte elementos de la Dirección de Bomberos y Protección Civil, el premio “A la Osadía del Bombero”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Derechos Humanos y Equidad de Género; y para cambiar la forma de pago de la prestación de despensa, por el pago en especie de vales de despensa o tarjeta a los empleados de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para los procedimientos legales y administrativos que correspondan, a efecto de sancionar el incumplimiento del acuerdo A 78/06/09; se aprobó la realización de un homenaje póstumo, así como la colocación de un busto en la colonia Providencia al señor José de Jesús Landeros Amezola, Ex-Alcalde de Guadalajara, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Mario Martín Gutiérrez Treviño; se estudie la factibilidad de un proyecto integral para la recuperación del Puente de las Damas, con intervención de las regidoras Karen Lucía Pérez Padilla y María Cristina Macías González; para el fortalecimiento del parque vehicular de la Secretaría de Servicios Médicos, priorizando las ambulancias; para el equipamiento de seguridad para los paramédicos motorizados; y realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en el Jardín del Carmen; y en la Plazoleta Severo Díaz Galindo; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género la iniciativa que tiene por objeto imprimir la leyenda “Por el Derecho del Niño a una Vida sin Violencia, Denuncia el Maltrato Infantil”, así como los números telefónicos correspondientes; y se retiró el correspondiente a expedir el Reglamento del Consejo Consultivo de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara, así como derogar el Título Sexto del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora María Cristina Macías González, se refirió al convenio firmado entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, y el Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal, FOREMOBA, para el rescate y preservación del Templo de San Juan de Dios; y el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, habló de acontecimientos ocurridos en la Glorieta Minerva en torno a campañas electorales, con intervención del Presidente Municipal, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO A 78/06/09

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de junio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Leobardo Alcalá Padilla, misma que tenía como fin se iniciaran los procedimientos legales y administrativos a efecto de sancionar el incumplimiento del acuerdo A 78/06/09, en virtud de los argumentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y
de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO, PARA QUE SE REALICE UN HOMENAJE PÓSTUMO, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO EN LA COLONIA PROVIDENCIA AL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS LANDEROS AMEZOLA, EX-PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la colocación del busto del Ex-Presidente Municipal de Guadalajara, José de Jesús Landeros Amezola, en el Parque Italia en la colonia Providencia, ubicado en la confluencia de las calles de Montevideo, Quebec, Buenos Aires y Milán, como un reconocimiento a la labor social y las grandes aportaciones al desarrollo de nuestra ciudad. En consecuencia se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, lleve a cabo las acciones tendientes a la realización y colocación del busto.

Segundo. Los recursos necesarios para la realización del busto y las acciones que de este acuerdo deriven, se tomarán de la partida que corresponda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el año 2012.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, lleve a cabo las acciones tendientes para la ceremonia pública en la que será develado el busto de referencia.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 12 de fecha 11 de junio de 2012.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO CCMG/08/2010 QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL PUENTE DE LAS DAMAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de junio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/03/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba enviar a la Secretaría de Obras Públicas el proyecto que tiene por objeto rescatar el Puente de las Damas para que dicha dependencia estudie la factibilidad de llevarlo a cabo y remita el estudio a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública, a efecto de determinar lo correspondiente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012

La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS, PRIORIZANDO LAS AMBULANCIAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de junio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/05/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración a efecto que de manera prioritaria, elabore un informe para determinar las necesidades de equipamiento respecto del número, tipo y cantidad de ambulancias que se requieran en el municipio y la forma más conveniente de adquirirlas u operarlas para atender en mayor número y en las mejores condiciones, cada uno de los servicios médicos municipales donde se requiera el uso y disposición de una ambulancia, debiendo remitir el resultado de dicho informe al Presidente Municipal, a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública y al Tesorero Municipal, para su atención y valoración correspondiente.

Al no contar con recursos necesarios de manera inmediata, las dependencias involucradas deberán verificar e implementar las medidas necesarias para suplir la falta de las ambulancias.

Segundo. Se instruye a la Tesorería a efecto de que una vez recibido el informe a que se refiere el acuerdo anterior, realice un análisis y emita su opinión respecto de la forma más adecuada para disponer de recursos suficientes e identificar las partidas respectivas para la adquisición u operación de las ambulancias necesarias en uno o varios periodos y, en su momento, gestione las modificaciones al presupuesto de egresos vigente para dotar de los recursos que resulten necesarios o, en su caso, ante la verificación de la insuficiencia presupuestal atienda a lo dispuesto por el siguiente acuerdo.

Tercero. Se instruye a las dependencias citadas en el presente acuerdo integren dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la descripción y los resultados de dicho análisis para advertir a la administración inmediata siguiente, de la necesidad de dotar de este equipamiento a la Secretaría de Servicios Médicos como parte de las condiciones imperantes de las mismas para la debida continuidad en la prestación de servicios de urgencias médicas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y
de Hacienda Pública

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA EL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS PARAMÉDICOS MOTORIZADOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de junio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/06/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a los titulares de las Secretarías de Administración y de Seguridad Ciudadana, para que por medio de las dependencias que le son subordinadas y en coordinación mutua, lleven a cabo un análisis y evaluación de las condiciones de seguridad personal y de riesgo a que se exponen los paramédicos motorizados y, en general, el personal de urgencias médicas que atienden servicios en la ciudad durante el servicio regular pero en particular durante los enfrentamientos armados, a fin de verificar las necesidades de equipamiento de protección y seguridad de dicho personal para su uso regular en servicio. De dicho análisis las dependencias deberán remitir las estimaciones conducentes de requerimientos de equipo, a la Tesorería Municipal para su atención y valoración.

Al no contar con los recursos necesarios de manera inmediata, las dependencias involucradas deberán verificar e implementar las medidas necesarias para suplir la falta de equipo que se requiere para resguardar la integridad personal de los paramédicos en servicio.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que una vez que sea recibida por la dependencia la estimación del monto de recursos necesarios para dotar de equipo de protección personal a los paramédicos municipales, realice la valoración y, en su momento, gestione las modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente para dotar de los recursos que resulten necesarios o, en su momento, ante la verificación de la insuficiencia presupuestal atienda a lo dispuesto por el siguiente acuerdo.

Tercero. Se instruye a las dependencias municipales citadas en el presente acuerdo integren dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la descripción y los resultados de dicho análisis para advertir a la administración inmediata siguiente de la necesidad de dotar de este equipamiento al personal relacionado, como parte de las condiciones imperantes de las dependencias para la debida continuidad en la prestación de los servicios de urgencias médicas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012

Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y
de Hacienda Pública

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL JARDÍN DEL CARMEN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que a través de la dependencia que corresponda verifique el estado de deterioro que presenta el Jardín del Carmen, ubicado en la confluencia de Avenida Juárez y las calles 8 de Julio y Jacobo Gálvez y, en caso de ser necesario, elabore un programa de remozamiento integral incluyendo al Monumento a Roberto Cuéllar, el busto de José Rolón y la fuente. De resultar necesario, lo lleve a cabo dentro de las obras que se programen para el año 2013, tomando los recursos de la partida que corresponda, instruyéndose al Tesorero Municipal para que, en su caso, realice las transferencias correspondientes, informando de ello al Órgano de Gobierno Municipal.²

Segundo. Derivado de lo anterior, se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y demás dependencias y entidades municipales competentes, promuevan la celebración de convenios o la participación económica de personas físicas o jurídicas en el arreglo de las fachadas de los bienes inmuebles que rodean este jardín y, en especial, en el remozamiento de la fachada del Templo del Carmen.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012

La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 13 de fecha 13 de junio de 2012.

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA EL REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZOLETA SEVERO DÍAZ GALINDO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que a través de la dependencia que corresponda verifique el estado de deterioro que presenta la Plazoleta Severo Díaz Galindo, ubicada en la confluencia de la calle Camarena y Avenida de La Paz y, en caso de ser necesario, elabore un programa de remozamiento integral incluyendo al Monumento a Severo Díaz Galindo. De resultar necesario lo lleve a cabo dentro de las obras que se programen para el año 2013, tomando los recursos de la partida que corresponda, en su caso, se instruye al Tesorero Municipal para efecto de que realice las transferencias que sean necesarias.³

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 13 de fecha 13 de junio de 2012.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió a la representante del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Nadia Yadira Rocha Hernández dio lectura al acta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología que determinó a los ganadores del Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar”, del Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y del Reconocimiento por los Años Laborados.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal entregó el Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar”, el Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y el Reconocimiento por los Años Laborados.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo de los reconocimientos y preseas que se entregaron.

VIII. En cumplimiento al último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemne y ordinaria celebradas el día 08 de junio de 2012.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copias del expediente relativo a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Balcones del Cuatro, a favor de la ciudadana Soledad Zaragoza Torres; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante los cuales remite relación de 164 vehículos propiedad municipal para su baja y desincorporación del patrimonio municipal por incosteabilidad; la desincorporación y baja del patrimonio municipal de un bien mueble; de diversos bienes muebles; y de un vehículo; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remite copia del escrito signado por la ciudadana Teresa Adriana Dorantes Espinoza, quien presenta propuesta de pago del bien inmueble que se autorizó enajenarle en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de febrero de 2011; y del expediente relativo a la concesión de los sanitarios públicos ubicados en Periférico Norte Manuel Gómez Morín colindante con el Parque Oblatos a un costado del edificio de la policía municipal, a favor de la ciudadana Lucero Berenice Madrigal Maldonado, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y para la concesión de los sanitarios públicos núcleo “B” del Mercado Municipal Adrián Puga, a favor de la ciudadana Arahí Becerra Arredondo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite acuerdo legislativo 1496-LIX-12, que solicita a este Ayuntamiento se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la sanidad e inocuidad en productos lácteos que se producen y comercializan en el municipio y evitar daños en la salud pública, teniéndose por recibido el acuerdo legislativo de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, que tiene por objeto asegurar la continuidad del Grupo Folklórico de la Casa Cultural Colomos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; para apoyar a Grimace Producciones, para la puesta en escena de la obra “La Lente Maravillosa”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Cultura; para que se apruebe la denominación al espacio público conocido como Jardín del Refugio, habiéndose turnado a las Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y mediante el cual presenta informe de actividades de la Comisión Edilicia de Cultura, correspondiente al primer semestre del año 2012; y de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual remite informe anual de actividades de dicha comisión, teniéndose por recibidos los informes de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en la fracción VII del artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Presidente Municipal, para otorgar pensión vitalicia al oficial de policía Juan Verastegui Alba, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, para el remozamiento del parque ubicado en las calles Pánfilo Natera y Eucario León López, en la colonia Lomas del Paraíso; y para rediseñar el Parque Hundido, ubicado en la colonia Jardines del Country, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; informe de actividades que presenta el

regidor Ricardo Ríos Bojórquez, de su visita oficial a la ciudad de Los Ángeles, California, los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2012, teniéndose por recibido el informe de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante los cuales solicita que, los turnos 191/12 para que se incluya en las placas que muestran la denominación de las vialidades del municipio, el número de la misma, en caso de tenerlo, así como el dato del barrio, colonia o fraccionamiento correspondiente; y el 504/11 para implementar visitas continuas por parte de la Dirección de Bomberos y Protección Civil a diferentes giros a fin de tomar medidas preventivas de seguridad, turnados a la Comisión Edilicia que preside, sean turnados a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, respectivamente, por ser materia de sus competencias, aprobándose las solicitudes de referencia; del licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la Síndico Municipal, para que se autorice la compraventa de un predio ubicado en la confluencia de la calle Lisboa y Avenida Normalistas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública; del Presidente Municipal para que este Órgano de Gobierno eleve, a su vez, iniciativas de ley al Congreso del Estado para que se aprueben la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013; y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para adicionar el artículo 17 bis al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del licenciado Francisco Javier Jiménez Cano, Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, mediante el cual hace del conocimiento del similar signado por el ciudadano maestro Javier Ignacio Salazar Mariscal, Comisario de Seguridad Ciudadana, en el que informa que el ciudadano Carlos Donato Velázquez entraba en funciones como suplente del comandante ciudadano Marco Antonio Contreras Llamas, motivo por el cual a partir del día 12 de julio del presente, éste pasa a ser el nuevo integrante de la Comisión de Honor y Justicia, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; y se aprobaron las inasistencias de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a las sesiones solemne y ordinaria celebradas el día 08 de junio del año en curso; y de Javier Alejandro Galván Guerrero, a esa sesión ordinaria.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para el refuerzo en la prestación de los Servicios Médicos Municipales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para la restauración, reparación, reconstrucción y rehabilitación del Museo Panteón de Belén, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Cultura; para la realización de un diagnóstico de las condiciones de trabajo, capacitación y equipamiento de la agrupación de guardabosques adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública; y para realizar las gestiones necesarias ante el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, y la academia de policía ubicadas sobre la Avenida Mercedes Celis en su cruce con Avenida Historiadores, con la finalidad de dar continuidad a

esta última, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Obras Públicas.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para la firma del Convenio de Coordinación entre este Municipio, la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para la formalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para incrementar la vigilancia del tránsito en el polígono del Centro Histórico de Guadalajara, de la calle Herrera y Cairo a la calle Prisciliano Sánchez y de la Calzada Independencia a la Avenida Federalismo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para la regularización y/o, en su caso, revocación de comodatos del proyecto de adopción de espacios públicos, parques y jardines municipales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; y para gestionar la disposición de un espacio público susceptible de intervenir para la construcción y adaptación de un teatro al aire libre, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura.

Del regidor Ricardo Ríos Bojórquez, para llevar a cabo un proyecto ejecutivo para el “Corredor turístico” ubicado desde el Teatro Degollado hasta el Instituto Cultural Cabañas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para otorgar un reconocimiento especial, a los deportistas de alto rendimiento oriundos de Guadalajara que participaron en los Juegos Olímpicos en Londres 2012, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y para la habilitación y adaptación de una vía lineal para la práctica deportiva en las inmediaciones del Estadio Jalisco y la Plaza Brasil, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Obras Públicas.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para nombrar a la ciudad como “Guadalajara Capital Joyera de América”; y para otorgar un reconocimiento al barista Fabrizio Sención Ramírez y a “5pm Café & Galería”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para reformar el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, para habilitar el terreno ubicado en las calles Eutimio Pinzón esquina con Marcelo León, colonia Rancho Nuevo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para realizar ajustes en la estructura física en el edificio del Palacio Municipal, instalando o adecuando sanitarios para las personas con discapacidad y gente pequeña, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública; y para reservar el 5% cinco por ciento de las plazas vacantes que oferta el Ayuntamiento, para el empleo de personas con discapacidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para reformar los artículos 13 y 15 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; para realizar el evento denominado “La Marcha de los Juguetes”; para habilitar una caja recaudadora para el cobro de derechos y servicios en los Panteones Mezquitán y Jardín; para el Concurso Miss Guadalajara XVI Juegos Panamericanos, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; se modificó la integración de las Comisiones Edilicias; se aprobó imprimir la leyenda, “Por

el Derecho de los Niños a una Vida Sin Violencia”, y los números telefónicos correspondientes a las líneas de denuncia en los recibos de nómina de los trabajadores de este Ayuntamiento; utilizar en las volantas de seguridad en las que el gobierno municipal participe, las patrullas que cuentan con sistema de video grabación; para el establecimiento de un Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual CAPASIT, en el Municipio de Guadalajara; el comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Residencial San Elías, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se autorizó la novación de la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, correspondiente al año 2012; para la realización de un evento conmemorativo en la Plaza Quetzalcóatl; se autorizó eliminar las aportaciones económicas de los beneficiarios para las obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISM, del Ramo 33, a realizarse en el año 2012; se aprobó elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar las fracciones XVIII y XIX al artículo 77 y de la XXVIII a la XLVI del artículo 86 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012; el correspondiente a la solicitud del Encargado del Despacho de la Dirección de Juzgados Municipales, mediante el cual remite el listado de bicicletas y objetos que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95, así como el listado de objetos que se encuentran en el almacén de valores de dicha dirección, para que sean donados a favor de alguna institución de beneficencia pública, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; se autorizó la entrega de un apoyo económico a la ciudadana Patricia Silva Gutiérrez, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; la regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; la extinción del Fideicomiso Público de Administración para la Villa Panamericana; se modificó el decreto D 78/06/12 que autorizó la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Emmanuel Pulido Morales; la celebración de los Acuerdos de Hermanamiento entre esta Ciudad y la Ciudad de Zemun de la República de Serbia, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se aprobó un programa que refuerce la identidad de los vecinos de las colonias de este municipio, por parte de la Secretaría de Cultura; la elaboración del Catálogo Municipal del Estado de Conservación de Edificios Religiosos con Valor Histórico, Cultural, Arquitectónico o Patrimonial en el Municipio de Guadalajara; se autorizó la baja de 06 seis motocicletas propiedad municipal, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; las enajenaciones de predios propiedad municipal ubicados en la colonia Patria, a favor del ciudadano Anastasio Marín de la Torre; en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Luz María Evangelista de la Cruz; y en la colonia Vicente Guerrero, a favor de los ciudadanos Víctor Manuel Ponce Oliva y Socorro Pelayo Mendoza; el comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Guadalajara Oriente, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se abrogó el decreto que autorizó la permuta de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Planetario del Infonavit; se autorizó la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del padrón de inventario de bienes de 16 dieciséis vehículos propiedad municipal; el comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Ladrón de Guevara, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco; la desincorporación y baja del patrimonio municipal de diversos bienes muebles propiedad municipal; se reformó el artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; el artículo 49 y se adicionó un 50 bis al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara; se reformó el artículo 13 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara y se expidió el Reglamento de Acceso a Espacios Públicos para las Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara; se aprobaron las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada “Paseo Chapultepec”, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Paulo Eduardo Colunga Perry; se reformó el Reglamento de Policía y

Buen Gobierno de Guadalajara; para dotar de funcionalidad el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; se regresó a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal el correspondiente a la permuta de un predio propiedad municipal por 02 dos predios propiedad del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; y se retiraron los correspondientes al estudio de la problemática suscitada entre empleados de la Unidad Departamental de Estacionamientos; se proporcione un espacio físico para las oficinas del “Sindicato Guadalajara”; la creación de una Biblioteca Multimedia; la implementación del proyecto de Academias Municipales Virtuales; para que se informe al Pleno del Ayuntamiento por parte de la Sindicatura, un cronograma de la vigencia de los comodatos y concesiones que se tienen, con el objeto de regularizarlos; para exhortar al Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, cumplir la recomendación 9/2012 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con respecto a la negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de vías de comunicación, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Sergio Alberto Padilla Pérez; para solucionar el problema de vialidad, en la calle Juan de la Barrera, colonia Álamo Industrial; para declarar Huéspedes Distinguidos y entregar las Llaves de la Ciudad al Presidente de la Fundación Goodplanet Yann Arthus-Bertrand; y a los ciudadanos Vicente Fernández Gómez; y Marco Antonio Muñiz; para implementar el Programa “Miércoles Infantil”; para la celebración de un convenio de tolerancia respecto de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada al interior del Desarrollo Habitacional 18 de Marzo, a favor del ciudadano Juan Cruz Ulloa Ulloa; para las concesiones de los sanitarios públicos de los Mercados Municipales 5 de Mayo y Manuel Doblado; y la concesión para operar un crematorio en este municipio, a solicitud del ciudadano Abelardo Ahumada Rangel.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, al no registrarse ningún edil para hacer uso de la voz, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO CON LICENCIA HÉCTOR PIZANO RAMOS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 85/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal con licencia, para reformar los artículos 13 y 15 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, por los motivos y razones expuestos en el presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO “LA MARCHA DE LOS JUGUETES”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 85/02/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Al haberse quedado sin materia y en virtud de las demás consideraciones vertidas en el presente documento, en los términos del artículo 92 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa con número de turno 69/12, ordenándose su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, suscriban la documentación y realicen los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA HABILITAR UNA CAJA RECAUDADORA PARA EL COBRO DE DERECHOS Y SERVICIOS EN LOS PANTEONES MEZQUITÁN Y JARDÍN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 85/05/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, por los razonamientos vertidos en la parte de considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales
y de Hacienda Pública

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE EL CONCURSO DE MISS GUADALAJARA XVI JUEGOS PANAMERICANOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 85/06/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa cuyo objeto es que se apruebe el concurso de Miss Guadalajara XVI Juegos Panamericanos, toda vez que la iniciativa propone que el concurso se lleve a cabo en el marco previo a los Juegos Panamericanos, fecha que ya transcurrió en demasía y ya no es procedente llevar a cabo dicha propuesta.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora María Dolores Pulido Barrón.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación a la integración de las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Derechos Humanos y Equidad de Género; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y Asuntos de la Niñez, para quedar como sigue:⁴

Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Presidente. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Vocal. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Vocal. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Vocal. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Vocal. Regidora Idolina Cosío Gaona.

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Presidente. Regidora Leticia Hernández Rangel.
Vocal. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Vocal. Regidora Idolina Cosío Gaona.
Vocal. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Vocal. Regidora Dulce Roberta García Campos.

Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género

Presidente. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Vocal. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Vocal. Regidora Idolina Cosío Gaona.
Vocal. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Presidente. Regidora Idolina Cosío Gaona.
Vocal. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Vocal. Regidor Gabriel González Delgadillo.
Vocal. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Vocal. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 4. Primera Sección de fecha 31 de julio de 2012.

Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Presidente. Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

Vocal. Regidor Gabriel González Delgadillo.

Vocal. Regidora Idolina Cosío Gaona.

Vocal. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Vocal. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

Presidente. Regidora Vanesa Pérez Rubí Rodríguez.

Vocal. Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

Vocal. Regidora Idolina Cosío Gaona.

Vocal. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

Vocal. Regidora Leticia Hernández Rangel.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, QUE TIENE POR OBJETO IMPRIMIR LA LEYENDA, “POR EL DERECHO DE LOS NIÑOS A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”, Y AGREGAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE DENUNCIA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba se imprima en los recibos de nómina de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara la leyenda “Por el derecho de los niños a una vida sin violencia, denuncia el maltrato infantil a los teléfonos 36993882 y 36094425”. Asimismo se lleve a cabo una campaña de difusión en pro de la denuncia dirigida a los habitantes de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería y a la Secretaría de Administración para que a través de la dirección correspondiente, lleve a cabo las acciones necesarias, para imprimir la leyenda propuesta en todos los recibos de nómina del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF, en el ámbito de su competencia, realicen una campaña de difusión en pro del buen trato y de la denuncia del maltrato infantil dirigida a todos los habitantes del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal lleve a cabo todas las gestiones presupuestarias necesarias y garantice el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, QUE TIENE POR OBJETO SE UTILICE EN LAS VOLANTAS DE SEGURIDAD EN LAS QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPE, LAS PATRULLAS QUE CUENTAN CON SISTEMA DE VIDEO GRABACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 85/13/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la estrategia operativa correspondiente, utilice en las conocidas volantas de seguridad en las que el gobierno municipal participe, se utilicen las patrullas que actualmente cuenten con sistema de video grabación, para que de esta manera se genere un registro en video del actuar de la Policía Municipal de Guadalajara.

Segundo. En caso de que no se cuente con el equipo necesario y en las condiciones que se requiere para dar cumplimiento al punto anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana podrá hacer del conocimiento del Presidente Municipal y de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social de las necesidades presupuestarias y de equipo que se requieran.

⁵ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 6 de fecha 03 de agosto de 2012.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Asuntos Internos para que dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la estrategia operativa correspondiente, participe de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Ciudadana en las volantas en las que este gobierno municipal participe.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, informe de manera oportuna a la Dirección de Asuntos Internos de los operativos de vigilancia conocidos como volantas de seguridad en las que se participará y lleve a cabo acciones coordinadas con éstas, tendientes a dar cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Regidora Leticia Hernández Rangel.

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 85/19/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos, realice las acciones pertinentes para la gestión, investigación, conformación, análisis y síntesis de la información documental y estadística necesaria para consolidar un documento ejecutivo de diagnósticos sobre la prevalecencia e incidencia sobre el padecimiento del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA/VIH, y otros padecimientos relacionados con infecciones de transmisión sexual. En asistencia a las labores de esta investigación y conformación del documento establecido en el presente resolutivo, se instruye a la dependencia antes referida a que, en caso de así resultar necesario, gestione ante las dependencias del orden estatal y federal, así como órganos desconcentrados, descentralizados e instituciones públicas y/o privadas la información estadística y documental que dichas entidades estén en condiciones de proveer para el soporte correspondiente del documento mencionado, el cual debe constituir el sustento para manifestar la conveniencia en el desarrollo del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, CAPASITS, dentro de esta entidad municipal.

Segundo. Una vez que se cuente con el documento referido en el resolutivo anterior, se instruye a la Secretaría General en coordinación con las Secretarías de Administración y de Servicios Públicos Municipales, dispongan de dicho documento y de la información necesaria para la elaboración de un proyecto ejecutivo de obra y de desarrollo, remitir dicho expediente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Comité Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, CENSIDA, frente a quienes promoverán las acciones necesarias para la habilitación de un Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, CAPASITS, dentro del territorio municipal.

Las dependencias en el ámbito de su competencia deberán proporcionar la información que permita verificar a las entidades fuera de este municipio, que se cuenta con los recursos inmobiliarios y, en su caso, los humanos y presupuestales, de manera total o en la medida de las posibilidades de la entidad para el buen logro del proyecto, haciendo especial hincapié en la posibilidad de realizar acciones conjuntas, tanto de obra como de servicios para el mayor beneficio de la población tapatía, a través de la suscripción de los convenios necesarios.

Tercero. Se instruye a las dependencias municipales citadas en el presente acuerdo integren dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la descripción y los resultados de la encomienda que se les instruye para advertir a la administración inmediata siguiente, de la necesidad de continuar con las acciones propuestas en materia de salud para beneficio de la población.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

Regidora Dulce Roberta García Campos.

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/0048/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RESIDENCIAL SAN ELÍAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 85/20/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura elabore el contrato de comodato aprobado mediante decreto 15,399 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 02 de junio de 1994; por el tiempo que ampara en la cláusula Primera del artículo Segundo del mismo, a partir de la fecha en que se aprobó.

Segundo. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato descrito en el punto Primero del presente decreto y désele debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NADIA YADIRA ROCHA HERNÁNDEZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA NOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba renovar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, mediante el pago de la cuota anual correspondiente al año 2012, instruyendo a la Secretaría de Educación Municipal realice las gestiones necesarias.⁶

Segundo. Instrúyase a la Tesorería realice el pago de € 1,605.00 (mil seiscientos cinco euros), en moneda nacional, de la partida 3820 Gastos de orden social y cultural, con el objeto de cubrir el costo de la cuota anual descrita en el punto que antecede.

Tercero. Notifíquese a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras los datos generales de las nuevas autoridades que integran el Ayuntamiento de Guadalajara, a decir: Presidente Municipal, Regidora de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, al Secretario de Educación Municipal y el Enlace Operativo correspondiente.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 12 de fecha 20 de agosto de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO CONMEMORATIVO EN LA PLAZA QUETZALCÓATL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgado González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 85/22/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, a que realice las acciones necesarias para dar un impulso a la cultura prehispánica de esta nación, dando la difusión de celebraciones, bailes y costumbres en parques, plazas o cualquier otro predio de uso común de este municipio, y así seamos un vínculo entre ciudadanía en general y estas ceremonias, para con ello lograr que la cultura prehispánica continúe vigente en esta ciudad de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Secretaría de Cultura, todos ellos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS PARA LAS OBRAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FAISM, DEL RAMO 33, A REALIZARSE EN EL AÑO 2012

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza eliminar la aportación de los beneficiarios de las obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAISM, del Ramo 33, a realizarse en el año 2012, por los considerandos expuestos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento cabal al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Mario Martín Gutiérrez Treviño.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 10 de agosto de 2012.

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES XVIII Y XIX AL ARTÍCULO 77 Y DE LA XXVIII A LA XLVI AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de julio de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 85/24/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza elevar iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 adicionando las fracciones XVIII y XIX al artículo 77 y de la XXVIII a la XLVI al artículo 86.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a la firma de toda la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Hacienda Pública

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 01 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SJM/DJM/354/2012 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL ENRÍQUEZ DEL TORO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL LISTADO DE BICICLETAS Y OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL DENOMINADO C-95; ASÍ COMO EL LISTADO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN DE VALORES DE DICHA DIRECCIÓN, PARA QUE SEAN DONADOS A FAVOR DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena fijar avisos durante 30 treinta días naturales, de 10 diez en 10 diez días, en cada uno de los estrados de los Juzgados Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en los estrados ubicados al interior de la Presidencia Municipal, con el propósito de hacer del conocimiento de las personas que consideren gozar de algún derecho sobre alguna o algunas de las 34 treinta y cuatro bicicletas que se encuentran almacenadas en el estacionamiento oficial denominado C-95 y respecto de los 788 setecientos ochenta y ocho objetos varios que se localizan en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales de Guadalajara, apercibiéndolos de que, en caso de no presentarse legítimo reclamante, se entregarán en los términos que señala el presente dictamen.

Segundo. De comparecer el propietario, éste deberá acreditar su legítimo derecho de propiedad sobre el bien mueble correspondiente, ante el titular de la Sindicatura o ante el servidor público municipal que éste designe, dando la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público. En caso de que el reclamante acredite ser el propietario, se le entregará el bien mueble previo pago que entere a la Hacienda Pública Municipal, de los gastos generados por su conservación y/o almacenamiento.

Tercero. Se autoriza donar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF, previa destrucción de los artículos que por su naturaleza no puedan ser recibidos por dicho organismo y entrega de aquellos objetos a las dependencias correspondientes, así como el levantamiento del acta correspondiente ante la Secretaría de la Controlaría de este municipio.

La descripción de los 73 setenta y tres objetos materia de donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF, descritos en el listado del punto número 5 cinco del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

La descripción de los objetos a destruirse, del listado del punto 5 cinco del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

El listado de los 76 setenta y seis objetos materia de donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF, que aparecen en la relación que se describe en el punto 6 seis del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

El listado de objetos a destruirse, descritos en el punto 6 seis del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

Cuarto. Entréguesele las 34 treinta y cuatro bicicletas que se describen a continuación, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF.

Quinto. Entréguesele a la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Quinta Región Militar y/o Décima Quinta Zona Militar, en los términos que señala el considerando IX del presente dictamen, las armas que se encuentran dentro del recuadro siguiente, del mismo, las que no cuenten con las características de armas y no tengan ningún uso productivo, deberán ser destruidas por el Ayuntamiento con la intervención de la Secretaría de la Contraloría, y aquellos objetos que puedan ser de utilidad deberán ser separados y entregados a las dependencias que los puedan emplear.

Asimismo, entréguesele el listado de armas que aparecen en el punto 6 seis del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Servicios Municipales, a efecto de que a través de la Dirección de Panteones a su cargo, se proceda a la incineración de los bienes retenidos, que por su naturaleza no deban ser donados, a saber:

El listado de los objetos a incinerarse, descritos en el punto 6 seis del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

Séptimo. Respecto de las 2 dos identificaciones de elector, expedidas por el Instituto Federal Electoral, IFE, déseles vista y entrégueseles a las autoridades correspondientes por parte de la Sindicatura, a fin de que se proceda conforme a la normatividad conducente. (Conforme a la lista publicada).

La descripción de las credenciales de elector con fotografía, que se enlistan en el punto número 6 seis del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

Octavo. Entréguesele a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, por conducto de su titular, las placas de circulación que se encuentran depositadas en el Almacén de Valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para los efectos legales correspondientes. (Conforme a la lista publicada).

Asimismo, entréguesele a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, las placas que se describen a continuación, mismas que se enlistan en el punto 6 seis del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

Noveno. Entréguesele las calcomanías, tarjetas de circulación y licencias de conducir que se describen a continuación, a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, por conducto

de su titular, las cuales se refieren en el punto 6 seis del Capítulo de Antecedentes. (Conforme a la lista publicada).

Décimo. Entréguesele los billetes y monedas que se describen a continuación a alguna institución de crédito, por conducto del Síndico, para que se inicie el procedimiento que alude el artículo 19 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. (Conforme a la lista publicada).

Décimo primero. Notifíquese del contenido del presente decreto municipal a la Sindicatura, Dirección de Juzgados Municipales y a la Secretaría de la Contraloría Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y efectos conducentes.

Décimo segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de la Contraloría, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Justicia Municipal, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF, a la Secretaría de Cultura de Guadalajara, a la Quinta Región Militar y/o Décima Quinta Zona Militar, a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 15 de fecha 24 de agosto de 2012.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LA CIUDADANA PATRICIA SILVA GUTIÉRREZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la entrega de un apoyo económico a la ciudadana Patricia Silva Gutiérrez por la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que permita compensar las pérdidas que tuvo su negocio.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que dicho apoyo sea entregado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, del Capítulo 7000 Erogaciones diversas, de la 7100 Responsabilidad patrimonial, y de la partida presupuestal 7101 denominada Indemnizaciones.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012 Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara a lo dispuesto por el artículo 91 del mismo ordenamiento, para la aprobación del presente decreto.

Segundo. Se aprueba la dispensa de ordenamiento al cumplimiento de los términos señalados por el Reglamento para los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadiccción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, así como por lo dispuesto por los artículos 4 y 25 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadiccción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, que no se encuentren en condiciones de cumplir con lo dispuesto por las normas

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 12 de fecha 20 de agosto de 2012.

federales, estatales y municipales en la materia; dicha dispensa se otorga por un periodo de 03 tres meses en los términos previstos en el presente decreto, derivado de las causas que se describen en la exposición de motivos del mismo que justifican y demuestran su conveniencia y utilidad pública.

Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, realice visitas a los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo que se encuentren en el Municipio de Guadalajara en apego total a los reglamentos municipales, dejándoles un apercibimiento de lo que les hiciera falta para cumplimentar debidamente los requisitos que marca la ley e incluso la Norma Oficial Mexicana, también se indica a esta Dirección, dé vista obligatoriamente a la Secretaría de Salud Jalisco con el fin de que también se cumplan las leyes correspondientes.

El periodo señalado corresponde al término comprendido entre el 01 de agosto de 2012 al 31 de octubre de 2012, en cuyo lapso los centros en comento y las autoridades municipales relacionadas deben sujetarse a los términos dispuestos por el Programa Transitorio para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara y las excepciones que éste señala.

Tercero. Se aprueba el Programa Transitorio para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que por medio de la Dirección de Inspección y Vigilancia y las dependencias que les son subordinadas, se avoquen a conocer y verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto y coadyuvar con la Secretaría Técnica encargada de cumplir el programa de regularización a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de su objeto, verificando que los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, o los locales en donde se lleve a cabo la prestación de asistencia social integral a individuos con problemas de adicción a algún tipo de sustancia, tabaco, alcohol o droga, que se encuentren asentados dentro del territorio municipal, o se encuentren amparados al Programa Transitorio para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio o se sujeten a las normas regulares vigentes en la materia.

La consideración respectiva para los centros o locales que sean beneficiados por la dispensa de los ordenamientos citados para la aprobación del programa, no supone permiso alguno para la comisión de faltas administrativas, delitos o el ejercicio de cualquier acción o actividad legal permitida que requiera licencia o permiso municipal, si no única y exclusivamente confiere un plazo definido para cumplir con las disposiciones que le son aplicables bajo la vigilancia y supervisión de las autoridades.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en 02 dos de los diarios locales de mayor circulación a criterio del Secretario General del Ayuntamiento por 03 tres ocasiones de 10 diez en 10 diez días naturales.¹⁰

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 5 de fecha 01 de agosto de 2012.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día 01 de agosto del año 2012 y concluirá su vigencia el 31 de octubre del año 2012.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el decreto aprobado.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA VILLA PANAMERICANA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la extinción del Fideicomiso Público de Administración para la Villa Panamericana, integrado conforme al decreto número D 41/09/08, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 06 seis de febrero de la anualidad 2008 dos mil ocho, y sus relativos.

Segundo. En virtud del punto anterior, se declara la incorporación al dominio público del municipio de la totalidad de los bienes inmuebles que formaban parte del patrimonio del fideicomiso, así como remanentes existentes.

Tercero. Con testimonio del presente decreto, notifíquese al Comité Técnico del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración para la Villa Panamericana, instruyéndose a la institución de crédito que funge como fiduciaria a efecto de que elabore el convenio de extinción del fideicomiso en el que se le entregará a la Sindicatura todas las cargas legales relativas al fideicomiso en cuestión, así como los recursos existentes los cuales se destinarán a dichos fines, de tal forma que de ser insuficientes dichos recursos, se faculte al Tesorero Municipal para que dote de los recursos necesarios a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el extinto fideicomiso.

Cuarto. Se autoriza la aportación de los bienes inmuebles que fueron patrimonio del Fideicomiso Público de Administración para la Villa Panamericana para que ahora puedan ser destinados a la realización del Proyecto Ciudad Creativa Digital, una vez que se definan las reglas y la modalidad jurídica bajo las cuales deberán ser entregados.

Quinto. Se instruye al Director de Catastro, para que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 38 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, tramite la inscripción de la presente declaratoria ante el Registro Público de la Propiedad.

Sexto. Con testimonio del presente decreto notifíquese esta resolución a los siguientes servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales. (Conforme a la lista publicada).

Séptimo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

Octavo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprueba, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Dirección de Catastro, así como a la Secretaría de la Contraloría para los efectos administrativos y/o legales a que haya lugar.

Cuarto. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 78/06/12 QUE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO EMMANUEL PULIDO MORALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la modificación del punto Segundo del decreto municipal número D 78/06/12, aprobado en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 15 quince de marzo del año 2012 dos mil doce, y publicado el día 21 veintiuno del mismo mes y año; únicamente respecto a 2 dos de las 4 cuatro medidas y linderos del predio objeto de dicha compraventa. (Conforme a lo publicado).

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 06 de agosto de 2012.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Catastro, por conducto de su titular, para que inscriba las anotaciones que correspondan en los archivos bajo su resguardo, respecto de las medidas, linderos y colindancias anotadas en el punto anterior de decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA CELEBRAR LOS ACUERDOS DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO Y LA CIUDAD DE ZEMUN DE LA REPÚBLICA DE SERBIA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa que propone el Hermanamiento de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, con la ciudad de Zemun, de la República de Serbia, a la solicitud hecha por su Presidente Municipal, el señor Branislav Prostan.¹³

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal para la firma del Acuerdo de Hermanamiento que deberá llevarse a cabo en sesión solemne en las fechas que ambas partes convengan.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas realice las acciones para llevar a cabo la firma del hermanamiento y la inscripción ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 12 de fecha 20 de agosto de 2012.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 10 de agosto de 2012.

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA QUE REFUERCE LA IDENTIDAD DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, a efecto de implementar un programa para reforzar la identidad de los habitantes con su barrio o colonia, a fin de generar una mayor pertenencia de los ciudadanos hacia los mismos.

Segundo. Como parte de este programa, se instruye a la Secretaría de Cultura continúe realizando la publicación de folletos sobre Barrios Tradicionales de Guadalajara, editada por el Ayuntamiento, completando la colección de monografías de los barrios antiguos de la ciudad.

Tercero. Se aprueba que el programa a que se refiere este decreto trascienda el periodo del presente gobierno municipal.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar los actos y suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Cultura y
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 10 de agosto de 2012.

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS RELIGIOSOS CON VALOR HISTÓRICO, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO O PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura coordine los trabajos para la consecución de un Catálogo municipal del estado de conservación de edificios religiosos con valor histórico, cultural, arquitectónico o patrimonial en el Municipio de Guadalajara, a la vez de invitar a la ciudadanía para que los conserve y, en su caso, aporte recursos para su conservación, a través de la cuenta en administración creada para tal efecto.

En los trabajos a que se refiere este artículo deberá participar el Patronato del Centro Histórico.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Cultura promueva la participación de las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, así como de grupos organizados de la sociedad civil y, en general, de cualquier persona con interés en participar en la conservación del patrimonio histórico o cultural de Guadalajara, en el marco del proyecto a que se refiere el presente decreto.

En especial, las acciones a que se refiere este artículo deberán buscar la obtención de recursos en los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, aprobados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Congreso del Estado de Jalisco, respectivamente.

Tercero. Se instruye a la Tesorería aperture cuenta en administración bajo el nombre “Aportaciones para la conservación de edificios religiosos con valor histórico, cultural, arquitectónico o patrimonial en el Municipio de Guadalajara”, a fin de recibir los recursos económicos que libremente aporten personas físicas o jurídicas, para los fines a que se refiere el punto Primero del presente decreto, en los términos del Capítulo II del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara.

Los recursos obtenidos a través de la aportación en esta cuenta se dirigirán a apoyar aquellas acciones de rescate, rehabilitación o remozamiento de edificios religiosos con valor histórico, cultural, arquitectónico o patrimonial en el Municipio de Guadalajara, acorde al presente decreto.

Cuarto. En la planeación, implementación y ejecución de las acciones a que se refiere el presente decreto, en su caso, las dependencias municipales competentes observarán con todo rigor, las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso electoral federal y local de 2012. En todo caso, deberá señalarse expresamente que estas obras y acciones son ajenas a cualquier partido, movimiento u organización política.

Quinto. Se aprueba que la ejecución del presente decreto trascienda el periodo del presente gobierno municipal.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar los actos y suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/372/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y EL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DE 06 SEIS MOTOCICLETAS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de las 06 seis motocicletas, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación. (Conforme a la lista publicada).

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los vehículos automotores en cita y a la Tesorería, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Se autoriza la donación de las 06 seis motocicletas descritas en el punto Primero del presente decreto, a las entidades que así lo soliciten a la Secretaría de Administración, de conformidad a los artículos 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. Asimismo, se le

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 13 de fecha 22 de agosto de 2012.

instruye para que una vez que se verifiquen tales donaciones, se le informe por escrito a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Cuarto. Se faculta al Síndico endose en propiedad las facturas de las motocicletas descritas en el punto Primero del presente decreto a las entidades que corresponda.

Quinto. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1137/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PATRIA, A FAVOR DEL CIUDADANO ANASTASIO MARÍN DE LA TORRE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Luis Covarrubias número 3590 tres mil quinientos noventa, en la colonia Patria, de esta municipalidad, con las siguientes medidas, linderos y superficie:

Al Norte:	En 7.50 metros con la calle Luis Covarrubias.
Al Sur:	En 7.08 metros con propiedad municipal.
Al Oriente:	En 10.17 metros con lote 15 (propiedad municipal).
Al Poniente:	En 12.45 metros con lote 17 (propiedad municipal).
	Superficie total: 81.40 metros cuadrados.

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 12 de fecha 20 de agosto de 2012.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano Anastasio Marín de la Torre, por la cantidad de \$181,186.63 (ciento ochenta y un mil ciento ochenta y seis pesos 63/100 M.N.), cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, en concordancia con el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en 60 sesenta mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Anastasio Marín de la Torre.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble a que se refiere el punto Segundo del decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si trascurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a la verificación del presente decreto, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentarlo.

Octavo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría Municipal, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal, y al ciudadano Anastasio Marín de la Torre, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 6 de fecha 03 de agosto de 2012.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora María Dolores Pulido Barrón.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/072/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, A FAVOR DE LA CIUDADANA LUZ MARÍA EVANGELISTA DE LA CRUZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Periférico Norte Manuel Gómez Morín número 402 cuatrocientos dos, en la colonia Rancho Nuevo, de esta municipalidad, con las siguientes medidas, linderos y superficie:

Al Norte:	En 4.50 metros con Periférico Norte Manuel Gómez Morín.
Al Sur:	En 4.50 metros con propiedad particular.
Al Oriente:	En 28.45 metros con lote 10.
Al Poniente:	En 28.45 metros con lote 8.

Superficie según escrituras: 104.00 metros cuadrados.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor de la ciudadana Luz María Evangelista de la Cruz, por la cantidad de \$167,130.08 (ciento sesenta y siete mil ciento treinta pesos 08/100 M.N.), cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, en concordancia con el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en 55 cincuenta y cinco mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Luz María Evangelista de la Cruz.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble a que se refiere el punto Segundo del presente decreto, a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si trascurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a la verificación del presente decreto municipal, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Octavo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Noveno. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal, y a la ciudadana Luz María Evangelista de la Cruz; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 9 de fecha 13 de agosto de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/100/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, A FAVOR DE LOS CIUDADANOS VÍCTOR MANUEL PONCE OLIVA Y SOCORRO PELAYO MENDOZA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Isla Arosa número 2854 dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, en la colonia Vicente Guerrero, de esta municipalidad, con las siguiente medidas, linderos y superficies:

Al Norte: En 9.74 metros con lotes 08 y 09.
Al Sur: En 6.65 metros con la calle Isla Arosa.
Al Oriente: En 22.76 metros con lote 29.
Al Poniente: En 23.40 metros con lote 27.

Superficie según escrituras: 179.60 metros cuadrados.

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal en favor de los ciudadanos Víctor Manuel Ponce Oliva y Socorro Pelayo Mendoza, casados entre sí, por la cantidad de \$378,439.65 (trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N.), cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, abonando el 25% veinticinco por ciento al momento de aprobarse el presente decreto y el resto se liquidará en 36 treinta y seis mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de los ciudadanos Víctor Manuel Ponce Oliva y Socorro Pelayo Mendoza.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble a que se refiere el punto Segundo del presente decreto, a costa de los peticionarios y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a la verificación del presente decreto, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente. Asimismo, se le instruye para que, a través de la dependencia a su cargo correspondiente, tramite ante la Dirección de Catastro Municipal la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Octavo. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica Municipal, y a los ciudadanos Víctor Manuel Ponce Oliva y Socorro Pelayo Mendoza, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 9 de fecha 13 de agosto de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/042/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS SIMPLES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GUADALAJARA ORIENTE, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Mixta Número 9 “Prof. José Dionisio Ascensio Díaz”, el predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Rivas Guillén, Alfonso Esparza, Música y Julián Carrillo, en el fraccionamiento Guadalajara Oriente, el cual cuenta con una superficie de 7,979.00 metros cuadrados, de conformidad al plano con número de oficio 11247/2008 de fecha noviembre de 2008, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 31.71 metros con la calle Alfonso Esparza.
Al Sur: En 127.97 metros con la calle Julián Carrillo.
Al Oriente: En 120.52 metros con la calle Música.
Al Poniente: En 105.85 metros con la calle Rivas Guillén.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Secundaria Mixta Número 9 “Prof. José Dionisio Ascensio Díaz”, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.

d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas

de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato descrito en el punto Primero del presente decreto y darle debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁰

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

Quinto. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 12 de fecha 20 de agosto de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA ABROGAR EL DECRETO QUE AUTORIZÓ LA PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL PLANETARIO DEL INFONAVIT

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza abrogar los decretos de fechas 3 de abril de 2009 y 29 de septiembre de 2005, los cuales aprobaron y modificaron, respectivamente, la permuta del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la acera sur de la calle Rafael Cárdenas entre Santiago Camberos y la Calzada Independencia Norte en la Unidad Habitacional Planetario del Infonavit, con superficie de 1,473.82 metros cuadrados, a cambio del bien inmueble ubicado en la calle Belén número 1075 mil setenta y cinco en la Unidad Habitacional Maestros I.

Segundo. Se aprueba a manera de indemnización, la adquisición e incorporación del dominio público, del predio propiedad particular ubicado en la calle Belén número 1075 mil setenta y cinco en la Unidad Habitacional Maestros I.

Tercero. La adquisición a que se refiere el punto anterior, será por la cantidad de \$3'116,439.03 (tres millones ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 03/100 M.N.), dividiéndose entre los 08 ocho afectados; por lo que se deberá pagar un total de \$389,554.80 (trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), a cada uno de los propietarios del edificio descrito en el punto que antecede.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice el pago de la indemnización a los ciudadanos María Leticia Peña Salazar, Gladis Olivia Abascal Johnson, Luis Morante España, María Isaura Domínguez Aceves, Refugio Esther Meza Ramírez, Toribio Sánchez Navarrete, Janet Alejandra Sánchez Rodríguez y Martha Patricia Corbalá Fuentes, en el momento de la firma de la escritura definitiva a favor del municipio.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura Municipal a efecto de que elabore el documento que dé validez legal a la presente indemnización, así como para que realice el contrato de transmisión patrimonial respectivo, a efecto de que el bien inmueble ubicado en la calle Belén número 1075 mil setenta y cinco en la Unidad Habitacional Maestros I, sea incorporado al dominio público del patrimonio municipal, así como inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Los gastos de escrituración, impuestos o cualesquier otro tipo de gravamen por concepto de la indemnización, así como de la transmisión patrimonial, correrá a cargo del municipio.

Sexto. Una vez que se dé cumplimiento al punto de decreto que antecede, instrúyase a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a efecto de que realicen el registro correspondiente de dicho bien, así como el registro de incorporación del predio ubicado en la calle Rafael Cárdenas entre Santiago Camberos y la Calzada Independencia Norte en la Unidad Habitacional Planetario del Infonavit.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente para cumplir el presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal para que en el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 se etiquete el recurso correspondiente para dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²¹

Cuarto. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos María Leticia Peña Salazar, Gladis Olivia Abascal Johnson, Luis Morante España, María Isaura Domínguez Aceves, Refugio Esther Meza Ramírez, Toribio Sánchez Navarrete, Janet Alejandra Sánchez Rodríguez y Martha Patricia Corbalá Fuentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”

Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y de Hacienda Pública

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO CON LICENCIA HÉCTOR PIZANO RAMOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE 16 DIECISÉIS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Registro de Bienes Municipales, de 16 dieciséis vehículos

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 6 de fecha 03 de agosto de 2012.

automotores propiedad municipal, por motivo de pérdida total, por causa de siniestro. (Conforme a la relación publicada).

Segundo. Se instruye al titular de la Secretaría de Administración, realice la baja correspondiente del Registro de Bienes Municipales, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior de decreto.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se faculta al Síndico endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las compañías aseguradoras que correspondan.

Quinto. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Secretario de la Contraloría y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/0047/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LADRÓN DE GUEVARA, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco, para el funcionamiento de la Casa de Descanso para Adultos Mayores “María

²² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 15 de fecha 24 de agosto de 2012.

Concepción Jiménez de Medina Ascencio”, el predio propiedad municipal ubicado en la calle Manuel Acuña número 2650, entre Miguel Ángel de Quevedo y Montreal, en el fraccionamiento Ladrón de Guevara; mismo que cuenta con una extensión de 6,025.90 metros cuadrados de conformidad con el plano con número de oficio 4148/2011 de fecha mayo de 2011, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 109.75 metros con el Centro de la Amistad Internacional y oficinas centrales del Sistema DIF Guadalajara, fracción del mismo bien inmueble.
- Al Sur:** En 71.87 metros con la calle Manuel Acuña.
- Al Oriente:** En 77.73 metros con la calle Miguel Ángel de Quevedo.
- Al Poniente:** En 66.28 metros con la calle Montreal.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines propios de la Casa de Descanso para Adultos Mayores “María Concepción Jiménez de Medina Ascencio”.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a la instalación educativa de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²³

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al ingeniero Felipe Valdez de Anda, Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco.

Quinto. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/616/2012 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de un total de 2,246 dos mil doscientos cuarenta y seis bienes muebles propiedad municipal. (Conforme a la relación publicada).

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los bienes muebles en cita y a la Tesorería, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

²³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 10 de agosto de 2012.

Tercero. Se autoriza la donación de los bienes muebles descritos en el punto Primero del presente decreto, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto de Ayuntamiento, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman las fracciones I, II, III y V del párrafo 1 del artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.²⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

²⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 13 de fecha 22 de agosto de 2012.

²⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 10. Primera Sección de fecha 15 de agosto de 2012.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 49 Y ADICIONAR UN 50 BIS AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 49 y se adiciona el numeral 50 Bis del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara.²⁶

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE ACCESO A ESPACIOS PÚBLICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 13 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.²⁷

²⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 10 de fecha 14 de agosto de 2012.

²⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 2 de fecha 04 de septiembre de 2012.

Segundo. Se expide el Reglamento de Acceso a Espacios Públicos para las Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA QUE SE APRUEBEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA “PASEO CHAPULTEPEC”

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona denominada "Paseo Chapultepec".²⁸

Segundo. Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Promoción Económica, Secretaría de Cultura, Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como a los demás servidores públicos en los que las autoridades referidas deleguen sus facultades, para que en el ámbito de sus atribuciones los días que funciona el “Paseo Chapultepec” se realicen las acciones conducentes para la mejor convivencia ciudadana en dicha zona.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

²⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo IV, Ejemplar 8 de fecha 09 de agosto de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 12, se deroga la fracción XVIII del artículo 13, y se adiciona una Sección Quinta y su artículo 16 BIS al Capítulo II, recorriéndose el actual en su número y orden al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.²⁹

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 32, 34, 38, 51, 52, 54, 55, 57, 62 y 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.³⁰

Segundo. Se reforman los artículos 9, 14, 17, 165, 172, 173 y 184 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

²⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo IV, Ejemplar 11 de fecha 17 de agosto de 2012.

³⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo IV, Ejemplar 7 de fecha 07 de agosto de 2012.

Tercero. Se reforma el artículo 58 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. Se reforman los artículos 3 y 110 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 31 de julio de 2012

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

INFORMES DE LA VISITA OFICIAL REALIZADA A LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA FERIA DEL LIBRO EN ESPAÑOL DE LOS ÁNGELES, LÉALA

**Ciudadanos Regidores del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

Con base en lo dispuesto por los artículos 3, 20 y correlativos del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento el informe de actividades desarrolladas en la visita a la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, realizada del 10 al 13 de mayo de 2012, en donde asistí a la Feria del Libro en Español de Los Ángeles, LéaLA.

En esta feria se participó en la presentación de los siguientes libros, por parte del Ayuntamiento de Guadalajara:

1. Gráfica de Alejandro Colunga.
2. Constitución de Cádiz.
3. Así vive Guadalajara. Ensayos Gráficos.

En dicho evento se participó además en diversas actividades de índole académico y cultural, posicionando a Guadalajara en dicha ciudad de los Estados Unidos y por ende, gestionando diversos intercambios de índole cultural, educativo, social, comercial, entre otros, que se traducirán en beneficios futuros para la ciudad y su gente.

Finalmente, por lo que toca a viáticos, estos fueron ejercidos con puntual apego a las disposiciones del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, destacándose que la justificación presupuestaria correspondiente se realiza ante las dependencias municipales competentes.

Se emite este informe a fin de dar cumplimiento a la reglamentación de la materia y para hacer del conocimiento del Órgano de Gobierno Municipal, así como de la sociedad tapatía, de los logros y beneficios obtenidos a través de esta visita oficial.

Atentamente
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012.

(Rúbrica)
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry
Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura

**Ciudadanos Regidores del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

Con base en lo dispuesto por los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, los abajo firmantes presentamos a ustedes el informe de actividades desarrolladas durante el viaje con motivo de la celebración de la Feria del Libro en Español de Los Ángeles, LéaLA, llevada a cabo en la ciudad de Los Ángeles, California, los días 10, 11, 12 y 13 de mayo del año 2012.

La Feria del Libro en Español de Los Ángeles, LéaLA, forma parte de los proyectos con mayor éxito de la Universidad de Guadalajara.

Con el objetivo de fomentar la lectura y el libro en español, así como el reconocimiento a la población latina, su cultura y costumbres en Los Ángeles, California, el proyecto LéaLA respaldado tanto por la Fundación Universidad de Guadalajara, Estados Unidos de América y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, FIL, congratuló, en su segunda edición, a la ciudad de Guadalajara como invitada de honor, participando en ella autoridades de este Ayuntamiento.

A continuación, se presenta la agenda de trabajo llevada a cabo en LéaLA 2012:

DÍA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Jueves 10 de mayo	Cena de Gala.	Cena con los invitados de honor en el Hotel JW Marriott, Salón Gold.
Viernes 11 de mayo	Ceremonia Inaugural.	Participan: autoridades culturales y educativas.
Viernes 11 de mayo	Inauguración Pabellón Guadalajara y reconocimiento al Mtro. Naty Cano, Director del mariachi Los Camperos.	Participación del Presidente Municipal de Guadalajara, Mtro. Francisco de Jesús Ayón López, el Presidente de la Cámara de Comercio, Francisco Beckman y autoridades culturales y educativas.
Viernes 11 de mayo	Encuentro Ciudad y Metrópoli: Análisis de las ciudades desde la perspectiva de los planeadores.	Participan: José Luis Valencia Abundis (Director de Planeación y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Zapopan), José Huizar (Concejal de Los Ángeles), Leobardo Estrada (Departamento de Planeación Urbana de la UCLA), Francisco de Jesús Ayón López (Presidente Municipal de Guadalajara) y Javier Alejandro Galván Guerrero (Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara). Modera: Daniel González Romero (CUAAD, UdeG).

DÍA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Domingo 13 de mayo	Presentación de libros: <i>Así vive Guadalajara</i> y <i>Mi Guadalajara</i> .	Presentan: Mtra. Irma Alicia Cano (Regidora del Ayuntamiento de Guadalajara), Javier Alejandro Galván Guerrero (Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara) y José María Muriá. Moderan: Myriam Vachéz Plagnol (Secretaría de Cultura de Guadalajara) y Margarita Hernández Ortiz (Directora de Vinculación Cultural). Editan: Quid y Equilátero.

Sin duda, la participación de la ciudad de Guadalajara dentro de la segunda edición de LéaLA fue bastante significativa, ya que además de ser invitada de honor llevó a cabo un número importante de actividades, entre las que destacan la presentación del libro “La Constitución de Cádiz”; el libro “Mi Guadalajara”; y la obra gráfica de Alejandro Colunga llamada “Así Vive Guadalajara”.

“Así Vive Guadalajara”, título del libro cuyo contenido lo conforma un acopio de ensayos fotográficos de la ciudad de Guadalajara, fue motivo de intervención en donde se destacó la importancia de los lazos que ahora unen a Jalisco con California; asimismo fueron mencionadas las virtudes del ejemplar presentado, el cual destaca la fuerza de la imagen en donde se recrean espacios fundamentales de nuestra ciudad.

Cultura y tradiciones tapatías fue principalmente el mensaje que la ciudad de Guadalajara transmitió en la segunda edición anual de la Feria del Libro en Español de Los Ángeles, LéaLA.

Finalmente, la justificación presupuestaria correspondiente se lleva a cabo ante las dependencias respectivas; y en caso de ser necesaria información complementaria, se adjuntará de manera posterior.

Sin otro particular que el objetivo enunciado, me despido y reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012

(Rúbrica)
Francisco de Jesús Ayón López
Presidente Municipal de Guadalajara

(Rúbrica)
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero
Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del
Desarrollo Urbano Sustentable

**Ciudadanos Regidores del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, párrafo segundo, así como el artículo 25 y demás relativos del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, la que suscribe regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, me permito presentar ante este órgano colegiado, el informe de actividades realizadas durante la visita oficial a la ciudad de Los Ángeles, California en los Estados Unidos de Norteamérica; la cual se llevó a cabo los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2012, con motivo de la celebración de la Segunda Feria Internacional del Libro LéaLA, organizada por la Universidad de Guadalajara campus Los Ángeles, y a la cual asistí representando a la ciudad de Guadalajara, que fue invitada de honor de este importante evento.

De acuerdo al programa establecido por las autoridades organizadoras de este importante evento, a continuación describo actividades realizadas durante la visita:

Jueves 10 de mayo

- A mi llegada, la que suscribe junto con la delegación representante de nuestra ciudad, fuimos recibidos por autoridades universitarias en el aeropuerto internacional de la ciudad de Los Ángeles.
Posteriormente fuimos trasladados al hotel sede del evento, en el que estuvimos hospedados durante nuestra visita.
- Por la noche fui invitada a participar en la “Cena de Gala” organizada por el comité de LéaLA, la cual contó con la presencia de distinguidas autoridades académicas y miembros del gremio literario.

Viernes 11 de mayo

- Durante el segundo día de visita, asistí, junto con la delegación tapatía, a la Ceremonia Inaugural de LéaLA, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Los Ángeles, California.
- Por la tarde, participé en la presentación del libro “La Constitución de Cádiz 1812-2012, Libertad e Independencia”, publicado por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C.; que consta de catorce ensayos, escritos por destacados profesores e investigadores iberoamericanos, con motivo de la celebración del Bicentenario de la Promulgación en Cádiz, España, de la Constitución Española en el año de 1812.
- Por la noche, el comité organizador de LéaLA dispuso un cóctel en la Biblioteca Pública de Los Ángeles, al cual asistí en compañía de la delegación tapatía.

Sábado 12 de mayo

- Asistí a la inauguración del “Primer Encuentro Binacional de Juristas”, evento organizado en coordinación entre la Mexican American Bar Association y la Universidad de Guadalajara, mismo al que asistieron juristas de gran renombre.

Domingo 13 de mayo

- Colaboré junto con la delegación tapatía en la presentación del libro “Así Vive Guadalajara y Mi Guadalajara”; obra literaria que se compone de nueve ensayos fotográficos, que narran rica y doloridamente la vida cotidiana del tapatío; esta publicación pretende ser una “Guía turística” para aquellos que deseen conocer la vida cotidiana del tapatío, pues en sus ensayos se aprecia qué es lo que come, cómo se viste, en qué y cómo se divierte, qué admira, qué ve al recorrer las calles de nuestra metrópoli; en una palabra, es un viaje al interior del mundo del tapatío.
- Por la tarde fui invitada a presentar el libro “Los Derechos Planetarios” del doctor José de Jesús Covarrubias Dueñas, obra que plantea la revolucionaria propuesta de “ser ciudadano universal”; y donde se resuelve la cuestión entre el ser y deber del ser humano en nuestro planeta, declarando los derechos planetarios como un mecanismo que permitirá alcanzar la igualdad de toda la raza humana.

Conclusiones de la Visita:

La comunidad latina en Estados Unidos, es una comunidad que poco a poco ha ido diluyendo sus raíces hispanas, debido a la necesidad de adaptarse a una cultura anglo parlante; es por eso que esfuerzos como el que realiza la Universidad de Guadalajara al organizar un evento como LéaLA, son sin duda alguna trascendentales para que personas que por distintos motivos se ven en la necesidad de emigrar a un país ajeno a su idioma, puedan allegarse de recursos que le permitan seguir en contacto con sus raíces culturales; y ha sido una distinción ser parte de la delegación que representó a Guadalajara como invitada de honor en este evento.

Resultado Obtenido

- El fortalecimiento de las relaciones entre la comunidad latina en Estados Unidos y Guadalajara.
- Promoción de la vida y cultura tapatía a nivel internacional.
- La realización de cada una de las actividades establecidas en la agenda oficial del viaje.

ATENTAMENTE
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 08 de junio de 2012.

(Rúbrica)
Regidora Maestra Irma Alicia Cano Gutiérrez

**Ciudadanos Regidores del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

Anteponiendo un saludo cordial, y de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, remito a ustedes informe de actividades respecto a la comisión de representación municipal encomendada al de la voz en el evento denominado Feria del Libro en Español de Los Ángeles, LéaLA, segunda edición, efectuado en la ciudad de Los Ángeles, California, los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2012.

A continuación detallo la agenda de actividades realizadas para tal efecto:

DÍA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Jueves 10 de mayo	Presencia Cena de Gala.	Cena con autoridades civiles de Los Ángeles y miembros de la Feria del Libro en Español LéaLA.
Viernes 11 de mayo	Presencia Ceremonia Inaugural.	Inauguración del evento con la participación de autoridades civiles de Los Ángeles, así como emisarios educativos y culturales.
Viernes 11 de mayo	Presencia Ceremonia Inaugural Pabellón Guadalajara.	Se realiza la inauguración del Pabellón de Guadalajara en la Feria del Libro en Español LéaLA, en la cual se presentan a los habitantes de los Ángeles algunas expresiones artísticas y culturales de Guadalajara, se acompaña al alcalde en la presentación inicial y en el acto de inauguración.
Viernes 11 de mayo	Presentación del Libro <i>“La Constitución de Cádiz”</i> .	Panelista en la presentación del libro que fue editado y promovido por el Ayuntamiento de Guadalajara <i>“La Constitución de Cádiz”</i> , bajo esta referencia se participó como ponente en la presentación del libro y las implicaciones históricas, y se interactuó con los asistentes al evento en una serie de preguntas y respuestas.
Sábado 12 de mayo	Participación en mesas de trabajo y clausura del evento.	Se participó en las diversas mesas de trabajo que se realizaron durante el evento en temas tan relevantes como el federalismo y el municipio y en la ceremonia de clausura de la Feria del Libro en Español LéaLA 2012.

Una de las actividades que permiten que la ciudadanía enriquezca su cultura es a través de la lectura, me complace haber acudido ya que como invitado tuve el gusto de participar en diversas mesas de trabajo donde se tocaron temas de índole municipal y de importancia para nuestra comunidad y con ello enriquecer la cultura de los tapatíos.

Siendo este evento uno de los proyectos más destacados de la Universidad de Guadalajara que persigue como fin hacer del español un idioma de cultura en Estados Unidos, mismo que contó con la presencia de más de 67 mil visitantes fue una oportunidad única para mostrar a Guadalajara y dar a conocer nuestra diversidad y riqueza cultural.

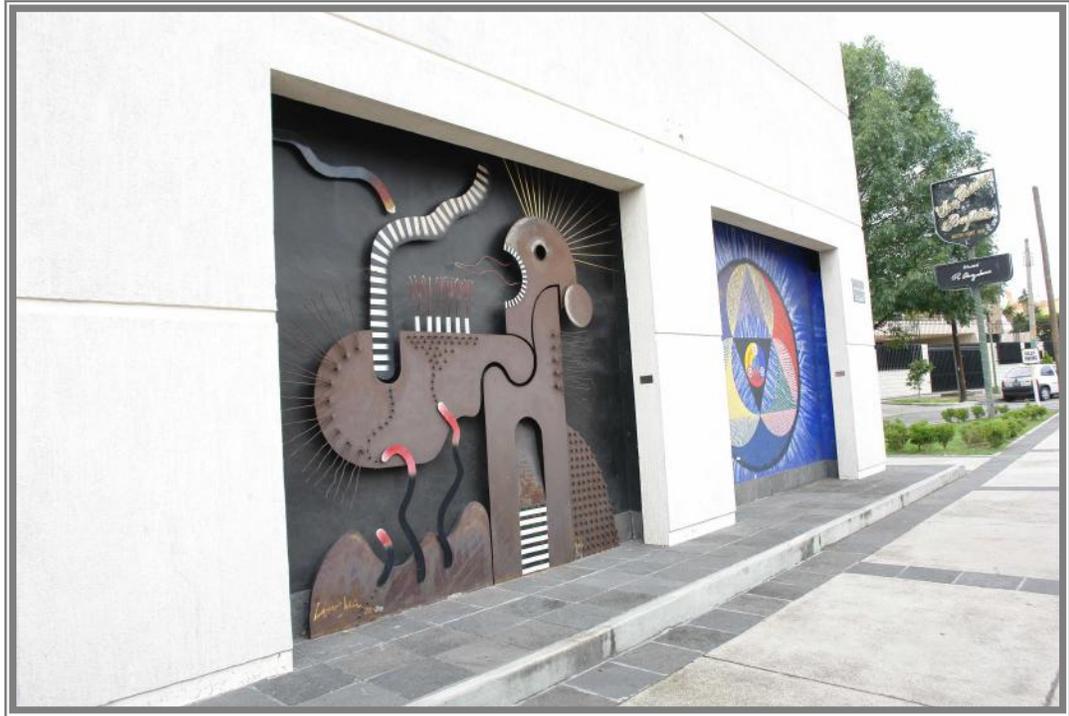
Por lo que corresponde al gasto de viáticos, los mismos se ejercieron bajo estricta responsabilidad en cuanto a la justificación y comprobación, ésta se realizó como marcan los reglamentos ante las respectivas dependencias municipales.

ATENTAMENTE
“2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital”
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2012.

(Rúbrica)
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez
Presidente de la Comisión Edilicia de
Obras Públicas



El Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, acompañado por su esposa la Presidenta del Sistema DIF Guadalajara, licenciada Lillian López de Ayón, realizó la entrega de equipo de cómputo e impresión, así como de un vehículo, a la Dirección de Archivo Municipal.



El Museo Raúl Anguiano, inaugurado el 25 de junio de 2003, es modelo de modernidad en Guadalajara. Surgió como un proyecto con la misión de investigar y difundir los valores estéticos de las artes visuales, que permitiera dar cabida a nuevas expresiones tanto de artistas locales como de otras regiones del país, pero principalmente para resguardar y exhibir la obra de este gran maestro muralista, pintor y grabador, de orgullosa cuna tapatía, del que ostenta su nombre.

Se ubica en la Avenida Mariano Otero número 375, en la colonia Moderna. Exhibe cien obras que en vida otorgó en comodato por 30 años, el maestro Raúl Anguiano; así como una vasta cantidad de obras que conforman la Colección de la Ciudad de Guadalajara, que datan desde 1978, de la autoría de diversos artistas locales y nacionales.

Cuenta en su interior con tres salas de exhibición en dos plantas, una sala de usos múltiples y otra para los más pequeños llamada “Niño Anguiano” con áreas de trabajo y de lectura; en el exterior una terraza o patio de esculturas y 12 obras murales de diferentes artistas en el perímetro de la fachada.

Este espacio museográfico es considerado el más joven y moderno de la ciudad.